

ACTA NUMERO TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO: *En la Ciudad de Bolívar, a siete días del mes de Junio de mil novecientos noventa y nueve, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: BUCCA, JOSE ANTONIO ; CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ JORGE N ; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ; LONGOBARDI, MARIA INES; LOPEZ, ALFREDO ; MARCHESSI, LUIS; MEZQUIA, MARTA; PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO ; SARDIÑA, ADALBERTO y UGARTE, BLANCA -----
Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----*

Siendo las 22.05 horas el Sr. Presidente invita a el Concejal Sr. LOPEZ (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "CONSIDERACION ACTA NUMERO 396." El Concejal Dr. SALONIA (BI): "Voy a solicitar que se dé lectura a la parte pertinente del acta, en el tratamiento del expediente 4149/99." Así se hace por Secretaría. SALONIA: "Obviamente el DE cuando se pide el informe de este HCD contesta lo que quiere y cuando quiere. Esto es muy grave y ya debería haber estado contestado por el DE y publicado lo que yo solicito. O sea, me parece una falta total de respeto por parte del DE que no lea esto y no haya hecho lugar al pedido. Esto debe ser una cosa inmediata, lo mismo que el tema del otro expediente, el de Bromatología, si pasan o no por cabina sanitaria. El comentario que hay en la población, con respecto a los remates, que la gente está bastante indignada, si encima no le damos una respuesta a la gente como corresponde, ¿a qué estamos jugando?, las cosas serias no las tomamos en serio, y después andamos haciendo macanas, como arancelar y desarancelar el Hospital. Entonces, a ver si de una vez por todas contesta, yo exijo y le solicito a Ud. Sr Presidente que sirva de mediador para que esto se conteste y se publique como corresponde. Porque yo me siento afectado por esos remates que se hacen entre gallos y medianoche, y que son pasibles de despertar cualquier tipo de sospecha en la población, que ya está sensibilizada." El Sr. Presidente: "De todas maneras Concejal, el expediente está en Comisión, y no ha sido girado al Recinto nuevamente." -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO." Punto 2. A) EXP.Nº 4153/99: Proy. Ord. desafectando de zona comercial la ex-Manzana de Lautre, con la finalidad de proceder a su posterior escrituración. Es girado a Comisión. -----

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." Punto 3. A) EXP.Nº 4152/99:(PJ): Minuta solicitando al Sr. Intendente cumplimiento de la Ordenanza N° 1142/95 (Creando el equipo interdisciplinario de investigación, tratamiento y seguimiento de enfermedades malignas). El Concejal Dr. BUCCA (PJ): "Gracias Sr. Presidente. Esta Ordenanza, la cual se aprobó en forma unánime en el año 1995,.bueno, no se han dado por enterados en el DE ni la Secretaría de Salud. Y realmente es importantísimo ponerla en funcionamiento, si es que queremos realmente una población que en el futuro, tenga una mayor expectativa de vida, porque eso es lo que se debe apuntar, que nuestros vecinos que actualmente tienen un promedio de vida aproximado de 73 años, superen el próximo siglo los 80, y si es posible llegar más arriba. Pero si a cuestiones meramente formales, como es esta ordenanza, realmente no se le da la importancia debida, no me explico cómo podemos llegar a lo enunciado anteriormente. Y lo que se propone en esta ordenanza, que no existen gastos, es quizás mucho más importante que cualquier aparato de alta tecnología; sabiendo fundamentalmente que, aproximadamente uno de los vecinos de Bolívar, por semana, fallece de una enfermedad maligna. Y que es la segunda causa de muerte en el partido de Bolívar, después de las enfermedades cardiovasculares. Y que de todo este porcentaje de mortalidad, por enfermedades malignas, el 80% es diagnosticado tardíamente. ¿Hasta cuándo vamos a seguir así? ¿Qué se puede hacer, en serio, de verdad? Poner en funcionamiento una serie de estructuras que el partido de Bolívar tiene perfectamente

pautado y escrito, pero que hasta el momento parece ser que mientras tenga una signología política, aparentemente no se le va a dar cabida a estos importantes proyectos. Y esto realmente llama a la reflexión Sr. Presidente, a una cruda reflexión. Porque aquel que no le toca vivir reales dramas con nuestros vecinos, no le diría diarios pero sí muy, muy seguido; hasta que realmente no enfrente esa realidad, vamos a seguir como hasta ahora: perdiendo el tiempo. Y nos arrimamos al próximo siglo, al año 2000, y esta ordenanza es del 95. Cinco años. Realmente es inadmisibile. Esto, lamento que el Secretario anterior, ahora el cargo está acéfalo, esto lo habíamos hablado personalmente. Acá estamos sobre el fin de 1999 tratando a ver si se pone en movimiento esta ordenanza de 1995. Y esta, . qué propuesta es, porque se habrán dado cuenta de que no lo pedí sobre tablas, para que se converse en Comisión, para explicar realmente la esencia de esta ordenanza, que es mucho más que estas dos hojas que tengo sobre la mesa. Sr. Presidente, creo que en este año donde termina mi actividad como Concejal, es posible que la despedida sea también, palabras más, palabras menos, lo que hemos venido repitiendo en tantas Sesiones en este HCD. La mejor inversión en Salud es el tiempo, y acá hemos perdido 5 años. Explico para no hacerlo tan largo qué es un equipo interdisciplinario, donde participan médicos, paramédicos, asistente social. Donde tiene una función no teórica sino totalmente práctica, donde se estipulan distintos programas. El programa de la prevención, que no voy a hablar; el de la detección, es decir determinar cuáles son poblaciones de riesgo y trabajar sobre esa población de riesgo, que no quiero extenderme. La actividad de diagnóstico, es decir, se detecta la enfermedad maligna, el estadió, etc. Esto concretamente es un formulario que tiene cada uno de los médicos en el partido, en los Hospitales y en la actividad privada y registra el nombre y apellido, el diagnóstico, y eso va lo que se denomina un Registro de Tumores. ¿Porqué se hizo esto? Porque cuando estábamos elaborando el Plan Preventivo, lo hemos dicho en muchas oportunidades muchas personas a las que se le habían detectado esas enfermedades malignas y que se habían tratado adecuadamente, cuando se le hacía la encuesta, nos encontrábamos con que se habían hecho todo bien pero la última etapa no la cumplía. Es decir, se había hecho el diagnóstico, el tratamiento, se habían operado, pero la última etapa, en muchos detectábamos por ejemplo que no había hecho la totalidad de las sesiones de radioterapia en Olavarría. Y esto porqué, a veces por ignorancia del mismo paciente, pero en la mayoría de las veces es porque no hay un seguimiento, y ese seguimiento es saber si un paciente, con un diagnóstico tan severo como el que estamos hablando, cumple con el tratamiento. Esto Sr. Presidente , diría que uno no sabe qué término emplear, no sabemos, para que nos den eso que Ud. piensa, qué hacer; porque en definitiva no perjudica a un determinado grupo sino a la comunidad toda. Tendría que traer una serie de fichas, y empezar a enumerar, cosa que me parece que no es el momento ni el lugar. Solamente quería pedir, esto lógicamente se va a aprobar, alguien que pueda tener una cierta influencia en el DE para que, de alguna forma, si bien al Plan Preventivo lo han pisado, a esta ordenanza la hacen funcionar. No vengamos después con estadísticas que se están elaborando a nivel de los centros periféricos, totalmente falseadas, porque le vamos a salir al encuentro. La paciencia se va terminando, y en este sentido el hecho de que por naturaleza alguien puede ser pasivo, no quiere decir que va a tolerar ciertas cifras falseadas que no tienen nada que ver con la verdad. Sr. Presidente, el año próximo, en el lugar donde la salud pública no hable de medicina preventiva, realmente habrá perdido el tren. En esta década la mitad de la misma, fue consumida por una negligencia que Dios dirá después como se va a pagar. Es tremendamente triste, y lo digo con total naturalidad, pero nos golpea muy fuerte cuando problemas que se podrían diagnosticar cinco o seis años atrás, cuando llegan la cosa no se pueda solucionar porque es muy tarde. Esto pasa a Comisión, reitero que es del 95 y sumamente simple de llevarla adelante, se necesitan vocación, ganas y pensar en nuestros vecinos. Nada más.” -----

El expediente es girado a Comisión. -----

B) EXP.Nº 4157/99:(PJ): Minuta solicitando al DE reactivación de la obra de Cordón Cuneta y Desagües Pluviales en Barrios de Bolívar. El Concejal Ing. PISANO (PJ): “Como en uno de los considerandos se dice, esta resolución es una reedición de uno presentado hace un año exactamente, en el mes de junio de 1998. En aquel momento fue aprobado y hasta la fecha, no se ha tenido una contestación en cuanto a que se va a hacer con el plan de cordón cuneta en barrios, que aún restan ejecutarse 47%, lo que equivale aproximadamente a cincuenta y pico de cuadras de diferentes barrios. Como se dice en los considerandos, y se ha

dicho en este Recinto en varias oportunidades, el principal objetivo que tiene este tipo de obra, es resolver el tema de los desagües pluviales y fijar los drenajes de las calles. Existen dos barrios, los Zorzales y Fortín San Carlos, que aún no se ha realizado ninguna cuadra de cordón cuneta y los vecinos siempre consultan para ver qué va a pasar; incluso en varios casos han dejado de abonar las cuotas, por el descreimiento de que esa obra no se va a concretar. El tema es que el Municipio hoy ya ha cobrado, o por lo menos ha emitido las 60 cuotas del plan, y se encuentra en falta, o por lo menos en falta de respuesta a los vecinos. Por eso queremos que se diga a los vecinos, y se informe a este Cuerpo, cómo se va a concretar el plan, o por lo menos que porcentaje del mismo va a ser realizado en próximo tiempo. Se da como ejemplo también un caso de Barrio Casariego, donde se hizo cordón cuneta, y ahora ya se ha hecho pavimento en las cuadras que ya tenían cordón cuneta, es decir que se estaría favoreciendo doblemente a esos vecinos en desmedro de los que aún no tienen nada. En cuanto a los costos, el cordón cuneta es de 7 pesos, siete pesos y centavos cada diez metros de frente por cuota, mientras que el pavimento supera los 21 pesos por cuota y diez metros de frente; es decir que los costos son tres veces inferior al de pavimento. Lo que nos interesa es que se nos informe acabadamente qué es lo que piensa el DE en cuanto a este plan, si lo va a proseguir o cuál sería su intención.”

El expediente es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 4158/99:(PJ): Minuta solicitando al DE instalación de alumbrado público en calles y avenidas de la Localidad de Urdampilleta. Es girado a Comisión. -----

-

D) EXP.Nº 4159/99:(UCR): Minuta solicitando a Telefónica de Argentina instalación de teléfono público en Barrio Las Flores. El Concejal Sr. LOPEZ (UCR): *“Gracias Sr. Presidente, bueno, este proyecto nace de la inquietud de vecinos que hace bastante tiempo que vienen efectuando este reclamo, y la versión de ellos es que aparentemente a Telefónica no le sirven estas cabinas por cuanto no tiene ningún tipo de rentabilidad. Lo cierto es que esta gente cuando tiene todos los trenes estacionados frente a la estación, no pueden cruzar, y tienen que acudir a cualquiera de los dos pasos niveles, uno sobre Edison y el otro sobre el ingreso a Villa Diamante. Por eso es que hacemos este proyecto, en base a estos reclamos que los vecinos han hecho en forma reiterada, que aparentemente están relegados pro esta empresa que lo único que le interesa es la parte rentable y no la social.”* -----

El expediente es girado a Comisión. -----

E) EXP.Nº 4160/99:(UCR): Minuta solicitando al PEN suspensión de recorte presupuestario al INTA. El Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): *“Este debe ser un reclamo con fuerza porque solamente la posibilidad del cierre de las agencias del INTA sería retroceder todo aquel terreno que se ha ganado con esta actividad, que como bien se dice en los considerandos, en las distintas áreas del desarrollo agropecuario. Y acá hay algo que falta que es la activa participación del INTA en el desarrollo de las vacunas oleosas en la lucha contra la erradicación de la fiebre aftosa, hoy ya erradicado este flagelo. El INTA tuvo una activa participación, tradicionalmente la vacuna que se aplicaba era de hidróxido de aluminio, lo que hacía que no tuvieran durabilidad en cuanto a su poder antigénico. Al incorporarse esta nueva tecnología de las vacunas oleosas, se permitió una inmunidad de hasta casi un año y esta herramienta fue fundamental. Y la vacuna fue desarrollada por el INTA. También ha tenido una labor protagónica en la creación de las distintas líneas de animales domésticos, ya sea en la creación de animales híbridos, al hacerse convenios con la actividad privada. Son muchos los convenios hechos con la actividad privada para el desarrollo de distintas maquinarias, que han contribuido a tecnificar el sector. Si bien podemos o no coincidir en la falta de extensionismo que a veces hemos visto en el INTA, pero la esencia y para lo que sirve, tanto para el productor o para el profesional, quien hace uso de la palabra ha consultado a la Estación Experimental de Balcarce, o a la misma agencia Bolívar, y el INTA posee una información muy acabada sobre todo tipo de tema investigativo tanto en Argentina como en el mundo. En resumidas cuentas, la labor que viene cumpliendo es fundamental, en los grupos de Cambio Rural, cuando decimos que debemos acompañar al productor en el desarrollo, ya sea en lo cultural, educacional, es fundamental tener un instituto como el INTA, que tiene que estar en manos del Estado, no puede estar en manos del privado, el privado siempre le va a ver el punto de vista*

rentable a todo, y el Estado no. Y valga la comparación, cuando privatizamos los ferrocarriles, ahí tenemos la muestra de lo que nos pasó, donde a gatas si viene un tren a Bolívar. El Estado debe invertir donde no tiene rédito, simplemente está bregando por el desarrollo del sector agropecuario. Creo que podemos discutir si el INTA cumplió o no totalmente con su cometido, personalmente pienso que quizás tendría que tener un extensionismo más grande, o hacer más docencia, pero este es un problema de las políticas que se instalan o del presupuesto, lo que es innegable es que el INTA debe seguir estando en manos del Estado, y el; Estado debe ser el que debe dirigir estas políticas. y dotarlas de presupuesto. Que sí vale la pena haber hecho estos convenios como se han hecho. Por eso repudiamos con toda nuestra fuerza este tipo de actitudes, de intromisión de la actividad privada dentro de lo que consideramos que deben ser políticas públicas.” -----

El expediente es girado a Comisión. -----

F) EXP.Nº 4161/99:(PJ): Proy. Ord. disminuyendo valores en Tasas Vial y Marcas y Señales. El expediente es girado a Comisión. -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4º) del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” El Sr. Presidente expresa que se ha acordado el tratamiento conjunto de los expedientes: A) EXP.Nº 4120/99:(DE): Proy. Ord. compensando excesos en partidas del Presupuesto de Gastos Ejercicio 1998y B) EXP.Nº 4122/99:(DE): Elevando Cierre del Ejercicio 1998. Los Bloques de la UCR y PJ emitirán su Despacho en el Recinto. La Concejal Sra. MEZQUIA (UCR): “Gracias Sr. Presidente, nuestro Bloque da Despacho favorable, y aconseja la sanción de un proyecto de Resolución que pedimos que se lea por Secretaría juntamente con el informe anual del HCD.” Seguidamente se da lectura al proyecto de Resolución . -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Con respecto al Cierre del Ejercicio, nosotros consideramos entre otras cosas, que luego del 31 de diciembre, a la fecha, han ocurrido algunos hechos que, de alguna manera, debemos puntualizar. Uno de esos hechos es la observación del relator del Tribunal de Cuentas, que de alguna manera ya había observado antes a la ordenanza de la Contribución Especial, no obstante a pesar de tener otras alternativas planteadas en este mismo HCD se llevó adelante esa ordenanza, que en este momento se está recaudando en base a la misma. Nosotros consideramos, habida cuenta también por consultas realmente importantes realizadas, que de alguna manera, el DE en algún momento, va a tener que buscar otra manera de recaudar. Es decir, existe una observación antes de la sanción de la misma, y después existe otra observación, de alguna forma reciente, y que debemos tenerla en cuenta, fundamentalmente aquellos que en el futuro podemos tener una responsabilidad importante en este tema, que ha sido debatido en otras oportunidades. Es decir, lo que expresa el relator del Tribunal, el 4 de marzo de 1999, dirigiéndose al Sr. Presidente del HCD, y en el principal párrafo expresa que “la Secretaría de Asuntos Jurídicos, ante consulta formulada por esa comuna, se expidió en el expediente 5300-941/97 en forma negativa, por entender que la citada contribución especial es un impuesto, no una tasa”, y continúa: “es decir que la implementación de la ordenanza 1149/98 excede las atribuciones y deberes propios de la comuna”. Queremos hacer hincapié en este tema, fundamentalmente porque el municipio, tenemos la tranquilidad, que tiene otras formas de llevar adelante la recaudación para el normal funcionamiento de la Universidad. Y otro tema en el cual los que manejan los números le van a dar mejor explicación, es que se hablaba de un superávit al cierre del ejercicio, pero existió un aumento para el Sr. Intendente, por ley, desde julio de 1998 que por razones personales no lo tomó en ese momento, pero consideramos que a pesar de que no lo tomó, existen algunos hechos que pueden luego pedirles explicaciones, como la falta de aporte previsional y al IOMA. Consideramos entonces que habría una alteración en las cifras al cierre del Ejercicio. Por ahora no tengo más consideraciones, después agregaremos otros.” -----

El Sr. Presidente: “Perdón Concejal Bucca, dado que tienen despacho conjunto, interpreto que falta el despacho del expediente 4120, la compensación de partidas.” **BUCCA:** “Bueno, no me he expedido todavía, he hecho una introducción de lo que seguiremos hablando.” **CRiado:** “Claro, pero correspondería la emisión del despacho, porque de acuerdo a lo que fue establecido por la Comisión, han establecido la emisión del despacho en el recinto. Por lo tanto

interpreto que para continuar con el tratamiento del expediente necesitamos el despacho definitivo, la postura sobre ambos expedientes, además naturalmente de las consideraciones.”--

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente, previo a la emisión del despacho en los dos expedientes que estamos analizando, el 4120 y el 4122, nuestro Bloque considera conveniente hacer algunas consideraciones y observaciones, por lo cual voy a continuar de alguna forma lo que venía comentando el Concejal Bucca. Analizando el cierre, esto es el expediente 4122, hemos observado que estamos frente a la ejecución de un presupuesto que fue presentado, y obviamente aprobado, como un presupuesto por Programas. Es decir una nueva metodología que apunta, entre otras cosas, a permitir un mejor control de esos programas por parte de los funcionarios responsables. Ahora, al entrar en el análisis de la ejecución nos encontramos con que hay tres programas de servicios, programas que consideramos esenciales, y que en realidad no corresponden a programas sino a una administración sin discriminar. Nos estamos refiriendo a Finalidad 1, Administración General, Programa 4, que de un total para esa finalidad de 3.466.180,89, tenemos sin discriminar 3.032.260 pesos de gastos. En la Finalidad 3, Servicios Especiales Urbanos, Programa 7, de un total de 3.856.084, tenemos un total de gastos sin discriminar, de 1.607.455. Y en la Finalidad 5, Bienestar Social, de un total de 872.278,30 tenemos Programa 4, que se llama justamente Bienestar Social sin discriminar, con un importe de 443.010,14. De esta forma, dentro de la Finalidad 1 que es la Administración General, el Programa 4 sin discriminar, Administración General sin discriminar, representa el 87,48% de la Finalidad. En la Finalidad 3, Programa 7, representa el 41,68% de la Finalidad. Y en la Finalidad 5, Bienestar Social, el Programa 4, que se denomina Bienestar Social sin discriminar, representa prácticamente un 51%. Ahora, si sumamos estos tres programas, que son sin discriminar, nos encontramos con un total de 5.082.725. Si tenemos en cuenta del total de gastos del Ejercicio, que son 12.921.736, vemos que prácticamente un 40% ha sido gastado en Programas sin discriminar. Para tener una idea de cuánto representa ese 40%, podemos decir que por ejemplo, dentro de los recursos, los propios del Municipio representan un 36% del presupuesto total, lo cual nos da una envergadura de cuál es el nivel de gastos sin discriminar de esta administración. Lo cual, dificulta o impide el objetivo final de estos presupuestos por programas, que es controlar realmente cuál ha sido el cumplimiento de los programas por parte de los funcionarios responsables. Observación ésta que por supuesto nos parece importante como introducción en algunos otros temas que queríamos señalar. Pasando a otro punto, concretamente referido a la partida referente al gasto en Servicios Sanitarios, ya en ocasión de analizar ejercicios anteriores, señalamos y puntualizamos que había imputaciones de gastos que eran sumamente elevadas, y que nosotros dijimos sin vacilaciones en esas oportunidades, que se habían imputado a la partida de Servicios Sanitarios, gastos que no correspondían a esa partida. Analizando el gasto de Servicios Sanitarios correspondiente al ejercicio 1998, hay una partida que es la de Bienes y Servicios, que tiene un total gastado de 375.240, que realmente consideramos elevadísimo para lo que es el gasto real en la prestación del Servicio. Por ejemplo, solamente en Combustibles y Lubricantes, que es la partida 235.01.01.02.02.00.00 tenemos 68.918,50, ¿por qué nos parece elevadísimo? Porque hasta donde tenemos conocimiento el área de Servicios Sanitarios tenía afectado para su uso exclusivo un Jeep, una camioneta y creo que un tractor; y aunque seguramente algún otro vehículo del Municipio le es aceptado, pareciera excesivo el gasto de 68.918. En la partida de Conservaciones y Reparaciones, tenemos un gasto total de 149.524,60., esto es la Finalidad 3 Programa 5. Y hemos estado viendo algunas facturas de gastos, algunas facturas de compras a proveedores, y bueno, realmente el año pasado habíamos observado errores más gruesos de los que observamos este año; seguramente se ha dado un tratamiento un poco más prolijo a estas imputaciones a Servicios Sanitarios, a raíz de nuestras críticas, pero aparecen facturas de compras, repito principalmente en Bienes y Servicios, que nosotros consideramos que están excesivamente imputadas a esta partida, a la cual no creemos que puedan corresponder. Ya me referí a la de combustible, y concretamente en Reparaciones, encontramos por ejemplo reparaciones de motores, en Rectificación Trenque Lauquen, una factura de un motor Perkins 4203 de 2910 pesos más IVA lo que hace un total de 10.521,10 de fecha 11 de marzo de 1998. Después encontramos dos facturas similares de la misma rectificadora, por otros dos motores no individualizados. Encontramos compra de repuestos y reparaciones efectuados por la firma Taberna Hnos., que todos sabemos es el concesionario Jhonn Deere, y sabemos que son principalmente, o casi me atrevería a decir, las máquinas de

vial. Sin embargo se están imputando gastos por compras de repuestos y mano de obra a la partida de servicios sanitarios. Por ejemplo, con fecha 22 de enero de 1998, la factura 2699 Taberna Hnos., que dice “reparación de cilindro desplazamiento lateral de cuchilla”, que corresponde a una motoniveladora; después tenemos de la misma firma, repuestos varios, facturas 13.226, factura 2685, donde dice: “mano de obra reparación Jhonn Deere 309”, esta es una cargadora con retro que no creemos que esté utilizándose permanentemente para Servicios Sanitarios, la factura es de 405 pesos. Son muchas, voy a mencionar solamente algunas. Hay una gran compra de repuestos destinados a obras sanitarios, que no sabemos para qué vehículos se han comprado porque no está especificado en ninguna orden de compra. Las órdenes de compra, en general, en un 99,8%, me atrevo a decir, dicen así: “repuestos para vehículos afectados a obras sanitarias” pero no dicen en ningún caso, salvo que el mismo proveedor lo consigne en la factura, de qué vehículo o motor se trata, lo cual obviamente dificulta el control del gasto. Continúo en una factura de fecha 27 de febrero de 1998, la 13596 de Taberna Hnos., repuestos de filtros de aceite, elementos, y flete, hay una pala Jhonn Deere 310 E, eso tampoco corresponde a Servicios Sanitarios. Otra factura, la 2742 del 10 de marzo, dice: “reparación Jhonn Deere 310 E, ya me referí a esa máquina, es una retroexcavadora con pala. Acá hay otra factura, de la firma Lopardo maquinarias agrícolas, la factura 834 del 13 de abril de 1998, cuyo detalle dice: “abrir en dos máquina cargadora”, una máquina cargadora de tierra, no sabemos si está afectada a Vial o a Servicios Especiales Urbanos, pero no es una máquina que aparentemente estuviera afectada a servicios sanitarios. Acá tenemos una orden de compra para la firma Lopardo, que dice en un ítem: “soldar bocha inclinación cuchilla motoniveladora”, que obviamente corresponde a Vial, “y repuestos varios”. Después tenemos otra factura del mismo proveedor, del 18 de mayo de 1998, la número 846 que corresponde a la orden de pago 3064, número de archivo 2845, cuyo detalle dice: “cambiar dos laterales completos a cable de máquina Poclain”, la Poclain es una retroexcavadora según tengo entendido. Así podría continuar, tengo muchas facturas más, pero no creo que sea necesario; la conclusión obvia que hemos extraído es que de algunos proveedores y algunas compras de bienes y servicios, de otras finalidades, se ha imputado excesivamente el gasto a las partidas de Servicios Sanitarios, lo cual trae como consecuencia que modifica la posición mensual y final del IVA, del Impuesto al Valor Agregado, por parte del Municipio. Esta imputación, tenemos que reconocerlo, no es tan excesiva como el año pasado, que motivó una fuerte crítica de nuestro Bloque; pero nos encontramos por ejemplo que sigue estando excesivamente imputada esa partida, porque tenemos más o menos aproximadamente en 1996, el IVA posición mensual que está en la Finalidad 1, insumía aproximadamente 270.000 pesos. En 1997 la posición mensual del IVA, la sumatoria, bajó a 184.000 pesos y en este ejercicio que analizamos tenemos una sumatoria de alrededor de 230.000 pesos. Evidentemente no se ha recargado tanto la partida, pero con el análisis de la factura que acabamos de hacer, más las compras de combustibles, el cotejo de esas compras, esas adquisiciones de bienes y servicios, con los vehículos y las máquinas verdaderamente afectadas a servicios sanitarios, la conclusión es obvia: se sigue imputando excesivamente excesos de gastos, principalmente en las partidas correspondientes a adquisiciones de bienes y servicios, a la partida de Servicios Sanitarios. Pasando a otro punto, queríamos que por favor se nos aclare por Secretaría, en la lectura de memoria anual por Contaduría, hemos detectado lo que presumimos es un error, y quisiéramos que se lea, en la Memoria Anual, en el punto que corresponde a la Ley de Consolidación 11756, Consolidación de Deudas, el detalle de la deuda consolidada y la sumatoria total.” **Acto seguido, se da lectura a la misma por Secretaría. - LONGOBARDI:** “Gracias. El error, no sabemos si es error o qué, pero no concurda. El total de 274.835, es el total que está correctamente indicado, en un cuadro que se refiere específicamente a la evaluación del pasivo, en deuda consolidada, vemos que en la segunda columna figura 274.835, coincide con la sumatoria que acabamos de leer en la memoria, pero si nos tomamos el trabajo de sumar el detalle nos encontramos con que la sumatoria de las cantidades indicadas nos daría 451.835. Ahora, si tomamos en el segundo rubro, donde dice Dr. Jorge A. Mesa en lugar de 196.650, colocar el 10% que es 19.650, ahí sí nos da esa cifra. Hemos querido indicar primero porque se trata de un tema que ha sido en algunas oportunidades mencionado o hecho público, y evidentemente creo recordar que al publicarse este detalle de la consolidación, la deuda figuraba más abultada, es decir que presumiblemente se había repetido ese error. Pero por otra parte nunca podría el monto que se afirma como deuda consolidada para el Dr. Mesa que

corresponde a honorarios, superar el monto de la deuda total que corresponde a Fontana Nicastro. No sé Sr. Presidente como será el mecanismo para modificar un error de la memoria anual de Contaduría. Lo dejo a su mejor conocimiento y criterio.” **El Sr. Presidente:** “No debemos olvidar, esto ya fue conversado en nuestro Bloque también, que esto está en el H. Tribunal de Cuentas de Pehuajó de esta manera, será el Tribunal el que hará la observación a un error que se interpreta de tipo tipeo, porque es obvio que el importe parcial está mal; pero el importe consolidado corresponde al que está en el cuadro de evolución de pasivos que es lo verdaderamente importante. Mal podríamos modificar, sí tomar conocimiento y evaluar si es un error que justifica aprobar o desaprobado el Cierre de cuentas.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Bueno, continuando con algunos de los puntos que veníamos mencionando, hay una observación menor, pero no podemos dejar de resaltarla. Hemos estado revisando la partida correspondiente a subsidios a personas indigentes, y nos ha llamado la atención que hay tres o cuatro órdenes de pago que corresponden a subsidios; en general todos los subsidios a personas particulares, se hacen con emisión del decreto y la confección de un informe socioeconómico que avala la necesidad de acudir en auxilio de la persona, dándose cumplimiento a la Ley Orgánica y al Reglamento de Contabilidad. Hemos visto tres decretos que corresponden a tres órdenes de pago, en las cuales se otorgan subsidios a un listado de personas todos por el mismo monto, haciendo mención a una necesidad económica que no se dice específicamente cuál es la necesidad de esa persona, por supuesto no voy a mencionar acá los nombres por respeto, pero no hemos visto en ninguna de las órdenes, copia del informe socioeconómico a que se refiere el decreto. Es decir que aparentemente, de acuerdo a la documentación obrante en la Contaduría, esas órdenes de pago no tienen el respaldo del informe socioeconómico a que se refiere el decreto. Me estoy refiriendo al decreto 640 del 31 de agosto de 1998, que corresponde a la orden de pago 5231 y subsiguiente, con número de archivo 3430, el 5231 es el archivo por computadora. Se otorga un monto fijo de subsidio a personas indigentes, a 21 personas, y a dos más, por 70 pesos. Otro decreto similar es el 198 que otorga con fecha 1 de marzo de 1998, 300 pesos cada uno a 14 personas. Otro decreto, 437 del 18 de junio de 1998, que corresponde a la orden de pago 3657, número de archivo 3217, a 8 personas. Y finalmente pudimos observar un decreto, el 668 del 7 de diciembre de 1998, que otorga un subsidio de 50 pesos a cada uno, a cinco personas, que en la fichita que está adosada que no es informe socioeconómico, pero es una ficha que hace referencia a un informe archivado en Bienestar Social, y encima esas cinco personas pertenecen al Plan Trabajar, lo cual aparentemente sería una incongruencia porque si la persona está incluida en el Plan Trabajar sería relativo la consideración de esa persona como indigente y no sé si correspondería tampoco otorgar lo que es un suplemento de salario. Es un criterio discutible...escuché su comentario Concejal Sardiña, sé por supuesto que una persona que tiene un ingreso de 200 pesos es indigente...” **SARDIÑA:** “160 pesos”. **LONGOBARDI:** “A lo que me estoy refiriendo es a la extrañeza que nos causa, que solamente a 5 personas se le otorgue un subsidio, qué pasa con las demás, es decir, no estamos cuestionando el monto sino el aparente favoritismo hacia algunos integrantes del plan y no hacia otros, tema que merecería un análisis más profundo, y por supuesto que debería estar avalado por informes sociales. Es decir, lo que estoy cuestionando no es ni el monto, ni el subsidio que seguramente esas personas lo merecen, lo necesitan, y merecen un subsidio de mucha mayor envergadura, sino el porqué se está otorgando por listados sábanas, subsidios a personas supuestamente indigentes, sin el informe social que lo avale. Finalmente, por mi parte, quiero hacer un último comentario, por el momento, que es el análisis comparativo de las ganancias, podríamos decirlo así, que arrojan algunas tasas al Municipio. Cuando hablamos de ganancia, sabemos que es un término relativo, pero hemos hecho este análisis: en la Tasa de Servicios Sanitarios, hemos comparado el total recaudado y el total gastado en la Finalidad 3, Programa 5. Como total recaudado tenemos 1.272.314, que corresponden a recaudación del Ejercicio, denominado como Servicio Medido pero en realidad no se ha implementado, la partida de 300.000 pesos para medidores domiciliarios sigue intacta. Tenemos entonces como recaudación del Ejercicio 912.071, y como recaudación de Ejercicios anteriores, 360.242, que hace el total al que me referí de 1.272.000. El total gastado en la Finalidad 3, Programa 5, en el ejercicio 1998 es de 743.979 pesos, lo que da una ganancia, no técnicamente pero sí si tomamos la diferencia, vemos que el Municipio ha recaudado 529.335 más de lo que ha gastado; o a la inversa, ha gastado 529.335 menos de lo que ha recaudado. Un análisis similar podemos hacer de la Tasa Vial. Dentro de la

recaudación tenemos la del Ejercicio, 997.365; un adicional que viene de la Lucha contra las Plagas, 25.728 y de Ejercicios anteriores, 368.463, lo cual nos daría una recaudación de 1.391.500 y fracción. Ahora, el total gastado en la Finalidad 4, Programa 2, que es el mantenimiento de caminos del partido de Bolívar, es de 638.736 pesos. Solamente tomando la recaudación del Ejercicio, sin tener en cuenta la de Ejercicios anteriores, porque sabemos que hay compras de maquinarias que se han amortizado, que se van amortizando, tenemos un total recaudado no gastado en el ejercicio de 358.629 pesos. Esto nos indica que el Municipio ha gastado en estas dos Tasas, Servicios Sanitarios y Vial, sumas muy importantes en menos dentro de lo que corresponde gastar. Lo podemos presentar de dos maneras: o ha gastado menos, o ha gastado de más, porque la tasa está sobredimensionada, tema por supuesto que no es para analizar en este momento. Pero sí nos tenemos que replantear porqué se ha gastado en dos finalidades sumas tan inferiores a lo recaudado. Bueno, no sé si mis compañeros de Bloque tienen alguna otra observación. Por mi parte nada más. Perdón Sr. Presidente, nos queda pendiente el despacho al expediente 4120, si por Secretaría nos pueden facilitar el expediente, si nos permite Sr. Presidente realizaremos una consulta en el Bloque para el Despacho definitivo, si lo desea, a efectos de no perder tiempo, puede otorgar el uso de la palabra a otro Bloque.” **El Sr. Presidente sugiere la realización de un cuarto intermedio, lo que así se acepta, pasando a un cuarto intermedio a la hora 23.36 horas. -----**

Reanudada la Sesión, a las 23.46 horas, retoma el uso de la palabra la Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Gracias Sr. Presidente, luego de este breve cuarto intermedio, para concluir, nuestro Bloque va a dar Despacho. Al expediente 4120/99, compensando excesos, le damos despacho positivo. Y al expediente 4122/99, Cierre del Ejercicio, nuestro Bloque por las consideraciones efectuadas, nuestro Bloque le da Despacho Negativo.”-----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Bueno, hay dos momentos del año Sr. Presidente, donde realmente de alguna manera se verifica el trabajo proyectado y ejecutado, que el DE realiza anualmente: el tratamiento del Presupuesto, que de alguna manera significa la propuesta de trabajo, y el análisis del Cierre, que es lo que estamos haciendo esta noche, donde comprobamos realmente si la propuesta - léase Presupuesto - ha cumplido con las metas que se han fijado o no. En ese aspecto, tenemos dos cuestiones. Las cuestiones formales y las instrumentales. A las formales me voy a referir, específicamente en cuanto al Cierre, lo que ha realizado este Bloque, y hemos intentado verificar si el DE ha dado cumplimiento al artículo 23º) de la Ley 10869, que es la Ley que de alguna manera otorga facultades al HCD, y que en definitiva es con la instrumentación de esa Ley que el Tribunal de Cuentas hace el análisis del Cierre. Y así, en todos los puntos que establece la 10869, este Bloque ha estado analizando si se ha dado cumplimiento a cada uno de sus ítems. En ese aspecto, cada uno de los puntos especificados allí, este Bloque los ha contrastado con la documentación elevada por el DE, y vemos que realmente se cumple con lo especificado en la misma. Con lo cual desde lo formal, este Bloque va a dar su aprobación a este Cierre, y quiere hacer además de esto, algunas salvedades. He escuchado atentamente las observaciones del Bloque Justicialista, y me parece exhaustivo el análisis realizado, pero este Bloque parte de la concepción que es muy difícil, que no es conveniente, que no es administrativamente correcto realizar análisis parciales de un presupuesto, más allá de que uno lo puede realizar, porque sería lo mismo que analizar uno, dos, tres o cuatro árboles de un bosque, y no realizar el análisis del bosque en su conjunto. Y lo que estamos analizando aquí es un bosque, no es un árbol, más allá de las críticas que pueda merecer parcialmente el presupuesto que pueden ser o no compartidas por este Bloque. En ese aspecto, cuando se analizan recaudaciones, gastos y demás, se pueden tener razones, cuando hay recaudaciones que a lo mejor exceden los gastos, pero hay que tener en cuenta siempre Sr. Presidente, que el municipio es un prestador de servicios, es un realizador de cuestiones que hacen a las necesidades de la población, y no todas ellas tienen la contraprestación económica. Y en consecuencia, hay gastos, que tienen que ser compartidos por las tasas; porque indudablemente que los recursos propios del Municipio, que no son excesivos al menos en este presupuesto, deben de alguna manera contribuir a áreas importantes, que no tienen los ingresos correspondientes. En consecuencia, pretender que una Tasa, o la recaudación de una Tasa sea correspondido con un gasto total o casi total, no resiste el menor análisis. Porque hay otras cuestiones que son importantísimas Sr. Presidente, y que presupuestariamente no se reflejan que son, en algunas áreas sobre todo, el rubro amortizaciones, que no están previstos entre los gastos establecidos. Entonces hacer un análisis parcial de la Dirección Vial Municipal, de los

gastos, donde no están teniendo en cuenta presupuestariamente el rubro amortizaciones, que es muy importante dentro del área, es decir contablemente puede tenerlo pero no en la realidad recaudación/gasto. la amortización la realiza el Municipio, pero no como gasto, sino como parte...bueno, no tengo porqué explicárselo a Ud. Sr. Presidente, en ese caso me lo tiene que explicar Ud. a mi. Pero no es un dato menor. Y globalmente, el presupuesto está equilibrado, o globalmente si hacemos pie en algunas observaciones hechas por el Concejal Bucca, con respecto a asignaciones que deberían haberse cobrado y no se cobraron en tiempo, este presupuesto sería levemente deficitario. En consecuencia tenemos que decir que estamos en presencia de un presupuesto equilibrado, levemente superavitario o levemente deficitario, pero prácticamente equilibrado. Y ese es el análisis que importa, más allá de que pueda haber diferencias sustanciales en algunas de las finalidades. Esto desde lo formal. Pero decía que iba a hacer un análisis desde lo formal y desde lo instrumental. Y aquí quiero recordar un poco las palabras con las que inicié. Que de alguna manera, esos dos instantes centrales de la tarea de este Cuerpo y del DE, que es la elaboración por parte del DE, y el análisis y la aprobación por parte de este Cuerpo, y después la elaboración y análisis del Cierre, como estamos haciendo en este momento, son los dos temas centrales, porque de alguna manera cuando se proyecta el Presupuesto se están fijando metas, se están fijando objetivos, y en esto debemos buscar los medios, los instrumentos más idóneos, para que esos objetivos puedan cumplirse y ser mensurados. Y es una crítica que en los dos últimos análisis del Cierre, y el Presupuesto en su momento, yo hice; lo hice el anteaño pasado en el tratamiento del Presupuesto, lo hice en 1998 y lo hice en el Cierre del año pasado. Que en eso coincide conmigo el Bloque Justicialista, cuando dice que si bien esto, en apariencia, es un presupuesto por Programas, en la realidad no es un presupuesto por Programas. Es un presupuesto que formalmente, para cumplir con la exigencia del Tribunal de Cuentas, se ha hecho por Programas. En consecuencia aquí no son mensurables los objetivos, y esto no es un detalle menor en cuanto a la técnica presupuestaria . Yo creo Sr. Presidente que en algún determinado momento algún Intendente tendrá que comenzar a elaborar un presupuesto base cero; de alguna manera a partir de una concepción de un presupuesto participativo. Claro, para eso hay que ir capacitado a muchos funcionarios y personas del Municipio, pero alguna vez hay que empezarlo, porque esto lo venimos diciendo desde esta Banca desde hace muchos años. Si hace 3, 4 ó 10 años se hubiera empezado a hacer, se hubiera empezado a capacitar al personal, hoy tendríamos un presupuesto realmente eficiente, que es aquel presupuesto donde se fijan metas y después esas metas se pueden cumplir, se puede analizar el cumplimiento o no, ver dónde están los errores, dónde hay que mejorarlo. Eso le está faltando al Municipio de Bolívar Sr. Presidente. Voy a hacer, ya para terminar, con respecto y que ha sido mencionado por el Bloque del PJ, sobre la observación que con respecto a la Contribución Universitaria realizó el Tribunal de Cuentas. Yo no me voy a extender en el tema, este Bloque largamente fijó su posición sobre el tema y no voy a reiterarlo. El análisis político, económico, se realizó en su oportunidad. Simplemente creo que en el análisis del cierre tiene que constar, como una mera formalidad porque ya existe en el Tribunal, la observación que realizó oportunamente el mismo. En consecuencia Sr. Presidente, este Bloque va a dar su aprobación al Cierre. Va a hacerlo porque de todo el análisis que ha realizado, no ha encontrado irregularidades, porque no ha encontrado en ningún momento, al menos en la información verificada, que el Municipio ha salido perjudicado patrimonialmente, ni le ha detectado ningún tipo de irregularidades, más allá de algunas cuestiones formales. Pero además quiero rescatar algo Sr. Presidente, que en el Cierre del Ejercicio anterior, 1997, aquí se hicieron observaciones importantes, de mayor importancia que las que se están realizando en este momento. Cuando el H. Tribunal de Cuentas hace el análisis del Cierre 97, o sea el que se trató a esta misma altura el año pasado, no tuvo en cuenta ninguna de las observaciones que se hicieron aquí, porque consideró, porque ha pensado o está convencido, que no han tenido esas observaciones la entidad suficiente como para no haber cumplido con los ordenamientos vigentes. Las observaciones que he escuchado son de menor volumen que las del año pasado. Por carácter transitivo, deduzco que este año tampoco van a ser tenidas en cuenta como no las han tenido en el Cierre que tengo, y que ha sido aprobado por el Tribunal con fecha marzo del corriente año. Con respecto a la compensación de partida, también este Bloque le da su aprobación.” -----

La Concejal Dra. LONGOBARDI (PJ): “Simplemente quiero hacer una observación a un comentario como corolario de la exposición del Concejal Fal, y sin entrar por supuesto bajo

ningún concepto a polemizar, aceptando su posición. Si bien no quisiera ser yo la que tenga que explicarle al Tribunal de Cuentas la metáfora del bosque, Concejal Fal, porque no sé si el Tribunal lo entendería de esa manera. Lo que nosotros queremos dejar sentado es que justamente una de las observaciones que hemos hecho, que es el tema del acta que ha realizado el Relator del Tribunal respecto a la contribución especial, ante un eventual planteo de inconstitucionalidad de un contribuyente que le exigiera el cese del cobro de esa contribución al Municipio por estar excedido en sus atribuciones, y si prosperase ese planteo de inconstitucionalidad, eso representaría un cargo para el Municipio seguramente, por lo cual sin duda va a provocar que el Tribunal haga la reserva pertinente. Por otro lado, y si bien no lo mencionamos anteriormente, independientemente de la observación del Tribunal, el ingreso proveniente de esa contribución especial debería estar teniendo un tratamiento de fondo afectado, que no lo tiene.” -----

El Concejal Dr. FAL (FREPASO): “Yo coincido con la Concejal Longobardi, no hubo ninguna opinión encontrada. No quise extenderme porque en su momento esta Bancada hizo una extensa exposición oponiéndonos no a la Tasa sino a la forma de instrumentarla, y por eso he considerado que tiene que constar esa observación, aunque es obvia porque está escrita por el Tribunal de Cuentas en la observación que envió a este Cuerpo. Así que coincidimos en eso”.

En este punto el Sr. Presidente solicita al Sr. Vicepresidente 1º del Cuerpo, Dr. JOSE A. BUCCA (PJ), que lo reemplace en el sitial de Presidencia, lo que éste hace cuando son las 0.07 horas. -----

El Concejal Cr. CRIADO (UCR): “Gracias Sr. Presidente. Antes de referirme a algunas de las observaciones o comentarios realizados en este Recinto, quiero aclarar que nuestro Bloque, independientemente de las respuestas que merezcan estas observaciones, sigue pensando, sin ningún tipo de dudas, que esta Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1998, merece la aprobación del H. Concejo Deliberante, por distintos motivos. Entre ellos, podemos citar el cumplimiento de metas presupuestarias, cosa que ha sido aclarada ya por el Concejal Fal. Cuando me refiero a metas presupuestarias vemos que la ejecución del Cálculo de Recursos, es una ejecución que, de alguna manera, nos da la razón a los Concejales cuando votamos el Presupuesto como lo votamos. No hay cifras de recaudación que sean realmente cuestionables. Acá es muy importante destacar que cada año, cuando estamos ante la disyuntiva de aprobarlo o modificar el Cálculo de Recursos formulado por el DE los Concejales tenemos que tener claro que somos responsables desde el punto de vista político y legal, de una aprobación prudente y equilibrada de la formulación del presupuesto, y muy importante es ver que transcurrido el año, que efectuada la rendición de cuentas por parte del DE, las previsiones del Cálculo de Recursos sean cumplidas en forma acorde con lo votado. Esto despeja dudas, nos da tranquilidad desde todo punto de vista, fundamentalmente la de haber votado correctamente cada uno de los presupuestos. Esto quiero aclarar que ha sucedido en todos los presupuestos votados en este Recinto, por lo menos desde quien hace uso de la palabra es Concejal, que coincide, tiempo más o tiempo menos, con la vigencia de la ley que establece que los presupuestos deben ser votados en forma equilibrada. En lo que se refiere al presupuesto de Gastos también tenemos que hablar de un correcto cumplimiento por parte del DE, no nos cansaremos de destacar la racionalidad con que administra los fondos públicos; a nosotros este nos parece un punto fundamental para recomendar la aprobación. Sin un presupuesto equilibrado o superavitario no hay estado eficiente, y si no hay estado eficiente no hay salud, no hay educación, no hay vivienda, no hay seguridad; todos esos objetivos pueden ser meras palabras sino hay fondos; para el cumplimiento, de manera que estas pautas generales de actuación, que felizmente nuestro DE las está cumpliendo año tras año, es una herramienta absolutamente indispensable para que se cumplan los objetivos del Estado, en este caso Municipal, que como dije son ocuparse de diversos temas muy caros al sentimiento de la población, que quedan muy lindos en los discursos políticos pero que sino tenemos fondos para llevar adelante esos programas no pasan de meros discursos políticos. Pasando ahora a intentar no contestar las observaciones vertidas, porque no es nuestra intención, pero si queremos referirnos a algunas de ellas. Respecto de la observación del H. Tribunal de Cuentas sobre la Contribución Universitaria, este, que por supuesto que, más allá de que está convencido tal como lo ha expresado en distintas oportunidades en este Recinto, en oportunidad de su aprobación; en los medios en ocasión de la profusa difusión que se le diera. Este Bloque sigue sosteniendo, que esta contribución especial es perfectamente viable desde el punto de

vista legal, la Asesoría General de Gobierno de la Pcia. de Bs. As. opina en el mismo sentido, hay fallos respecto de algunas de las observaciones que se refieren al modo de determinación, a la base de cálculo que se refiere a la tenencia de inmuebles, hay fallos de la Corte Suprema de Justicia que dice que tomar un inmueble como base de cálculo, no es más que el tratar de determinar la capacidad contributiva del contribuyente, y no es estar gravando directamente ese inmueble, en cuyo caso sí estaríamos entrando en algún caso de doble o triple imposición. Baste recordar, tal como se dijera en este Recinto, que por caso, el Impuesto Inmobiliario, de carácter provincial, se basa en la propiedad de inmuebles; los impuestos patrimoniales a nivel nacional también se basan en la propiedad de inmuebles, y en este momento tenemos un lamentable ejemplo muy reciente de la Rente Mínima Presunta que nuestro sector agropecuario está criticando e intentando su derogación. Es ocioso recordar que hace muy pocos días en este Recinto tendiente a su derogación. En fin, vemos que hay distintas figuras tributarias que se refieren todas a las tenencias de inmuebles, y no por eso van a ser tildadas de inconstitucionales o van a tener éxito en un supuesto planteo. Además este Bloque ha efectuado diversas consultas, a tributaristas de prestigio, ha incurrido en el ámbito de la Justicia, lógicamente a nivel de consultas, y seguimos pensando que esta Contribución es una figura viable. Por supuesto que queremos dejar constancia y que conste en Actas expresamente, que tomamos debido conocimiento de la observación del H. Tribunal de Cuentas; que tal como lo hemos dicho también públicamente, estamos sobre el tema, no creemos que la opinión del Tribunal de Cuentas sea una opinión más, pero seguimos sosteniendo que es un tema opinable y como tal, un tema en el cual hay que efectuar análisis muy profundos y con mucho tiempo, cosa que hasta el momento creemos no se ha hecho en este caso. Respecto de las observaciones vertidas, creo que por el Bloque del PJ, en relación a la diferencia entre lo recaudado y lo gastado en la Finalidad de Servicios Sanitarios y en la correspondiente a Infraestructura Vial, quiero hacer la aclaración que la segunda de las mismas referida a la Tasa Vial tiene en la rendición de cuentas un gasto total de 1 millón de pesos, y existieron 1.300.000 de recaudación. Esto incluso fue publicado por el DE tal como determina la Ley Orgánica de las Municipalidades, y allí se especifica que el gasto total en Finalidad 4 es 1 millón de pesos y no 638.736,80, cifra ésta que sí corresponde a uno de los dos programas de Infraestructura Vial. Si comparamos lo recaudado con el total gastado, vemos que, cifra más cifra menos, estamos muy, pero muy cerca, del 80% que ha sido mencionado en reiteradas oportunidades, se supone que el DE debe gastar en Finalidad Vial por imperio de una ordenanza sancionada por este H. Cuerpo. También el Concejal Fal, se refirió a este tema con palabras que este Bloque apoya totalmente, porque hay que tener en cuenta el tema de las amortizaciones, es muy importante; tampoco compartimos el criterio de un análisis parcial de la ejecución del presupuesto, porque en este caso escuchamos hace minutos que parecería que se ha recaudado mucho más de lo que se ha gastado; y sin embargo, si vamos a la ejecución presupuestaria de 1999, la última que por lo menos este Bloque tiene en su poder es al 30 de abril. Vemos que en Vial se han gastado aproximadamente 423.000 pesos, en tanto que se han recaudado solamente 382.000 a la misma fecha. Por lo tanto a estos momentos estamos hablando de un gasto que supera la recaudación. Por eso es que compartimos el criterio vertido por el Concejal Fal, en el sentido de que todas estas cuestiones deben ser analizadas con una visión amplia, y no circunscribirnos a números referidos a un período solamente, porque corremos el riesgo de tener una visión, no digo equivocada pero cuanto menos parcial. Voy a referirme ahora a las observaciones efectuadas por el Bloque del PJ, referidas a las imputaciones de gastos en la Finalidad y en los programas referidos a Servicios Sanitarios. Acá vamos a hacer un poquito de historia. Tal como se dijo en este Recinto, como lo reconoció la propia Concejal Longobardi, y como lo reafirmó el Concejal Fal, las observaciones sobre este tema vertidas por el Bloque Justicialista en oportunidad del tratamiento del Cierre del Ejercicio 1997, fueron mucho más importante en cuanto a cifras que las de este año. En este sentido yo quiero aclarar dos o tres cuestiones. En primera instancia, voy a repetir algo que dijimos en la Sesión Ordinaria en la que nuestro Bloque aprobó el Cierre del Ejercicio 1997, luego de que el PJ hiciera las observaciones sobre las imputaciones referidas al IVA. Nosotros dijimos en ese momento, que en modo alguno a nuestro criterio era un tema menor, dijimos que en nuestra opinión no era un tema que justificara el rechazo de la rendición de Cuentas y, como es obvio, concluimos con nuestro voto favorable, creo que con votación nominal. Y el transcurso del tiempo nos da la tranquilidad de que no solamente como lo ha citado el Concejal Dr. Fal, el H. Tribunal de Cuentas aprobó la rendición de cuentas de la

Municipalidad de Bolívar correspondiente al ejercicio 1997, y lo hizo sin observaciones, sino que además, este Bloque siguió este tema, como lo dijimos en aquella oportunidad, cuando dijimos que el tema no justificaba el rechazo, pero que bajo ningún punto de vista, era un tema menor. A partir de allí este Bloque efectuó diversos contactos con el DE, hizo su propio análisis del tema, y hoy vemos diría con cierto beneplácito, que las observaciones que el Bloque del PJ vierte en el recinto, según sus propias palabras, son de una importancia menor a la de 1997. Por lo tanto vamos a insistir en el criterio del año anterior, en el sentido de opinar de que más allá del análisis puntual, particular y general que merezcan todas y cada una de las observaciones, nuestro Bloque opina que la Rendición de Cuentas igualmente debe ser aprobada. Y para avalar lo que estoy diciendo, quiero mencionar que obra en poder de este Bloque una comunicación firmada por el abogado Dr. Rodolfo P. Ramos, Jefe de la División Fiscalización Externa de la AFIP, Dirección General Impositiva de la Región Junín, a la que como todos sabemos pertenece la Municipalidad de Bolívar, que dice: “De nuestra consideración: ponemos en su conocimiento que se ha dispuesto dar por finalizada la fiscalización que se le notificara oportunamente mediante formulario F 8000, N° 165 del 16 de junio de 1998. En consecuencia a los efectos legales emergentes de la Ley 11683, texto ordenado 1968 y sus modificaciones y de los decretos 618/97, y 507/93, según corresponda su aplicación, cumplimos en comunicarle que a partir de la fecha de la presenta deja de hallarse bajo fiscalización por parte de esta Administración Federal, en las siguientes obligaciones y períodos: IVA , períodos junio de 1997 a mayo de 1998. Lo expuesto precedentemente no enerva las facultades y atribuciones conferidas a esta Administración Federal por dicha Legislación de proceder a efectuar nuevas fiscalizaciones cuando así lo considere oportuno, en el cumplimiento de sus específicas obligaciones de contralor de la correcta aplicación de las leyes tributarias a su cargo. Saludamos a Ud. muy atte.” Como dije, firmado por el Jefe de la División Fiscalización Externa de la AFIP, DGI. Esto, ni más ni menos, y sin perjuicio de la fórmula que acabo de leer en último término, significa que la AFIP cerró la inspección que con motivo de las denuncias efectuadas en su momento, iniciara a la Municipalidad de Bolívar referida al IVA. Me voy a detener en este tema y voy a repetir, para que quede debidamente claro, que se refiere al IVA períodos junio de 1997 a mayo de 1998. Esto merece una explicación técnica. Por imperio de la Ley 11683, que es la Ley de Procedimientos Tributarios que aquí menciona la AFIP, el Fisco tiene la potestad de verificar los últimos 12 períodos fiscales vencidos del IVA. Esta es la razón por la cual cuando la AFIP abre la investigación a la Municipalidad de Bolívar a partir de todos estos hechos que tienen que ver con el análisis de la Rendición de Cuentas, fijense Uds. que estamos hablando del 16 de junio como apertura de la fecha de fiscalización y, si mal no recuerdo, la Rendición de Cuentas de 1998 fue aprobada el 3 ó 4 de Junio de 1998. Vale decir que muy pocos días después de que en este Recinto se formularan las observaciones, de que públicamente se hicieran las denuncias y los comentarios, la AFIP, como corresponde, abre una fiscalización. Pero hoy debemos decir y esto por supuesto que para nuestro Bloque representa una tranquilidad mayúscula, que el organismo recaudador ha cerrado la fiscalización. Debo aclarar además, que habiendo tomado conocimiento de esta comunicación, este Bloque se puso en contacto con el Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Bolívar, quien nos ha manifestado que esta fiscalización ha finalizado sin que el Municipio haya tenido observaciones. Esto en lo que se refiere al plano legal de las observaciones del año 1997. No obstante esto, que interpretamos importante respecto al tema que estamos hablando, debo hacer hincapié en que la imputación de gastos, y consecuentemente, al crédito fiscal del IVA, nada tiene que ver con la relación directa con tal o cual vehículo municipal, o con tal o cual maquinaria municipal. Lo que hay que tener en cuenta para imputar un gasto debidamente a un sector o a otro, es el trabajo realizado, el trabajo que efectuó ese vehículo, y por lo tanto a partir de allí veremos, como evidentemente lo ha visto la AFIP en oportunidad de revisar los períodos que acabo de mencionar, a partir de ese análisis es que estaremos en condiciones de analizar si un gasto está mal o bien imputado. Entiéndase bien, este Bloque no tiene lógicamente en este momento, los elementos probatorios que permitan concluir que las observaciones que se han vertido en este Recinto sean valederas o no. Pero tenemos ya un indicio, tenemos una prueba sobre el pasado, muy contundente, que proviene del organismo recaudador, y tenemos indicios que nos dicen que, a nuestro juicio y muy respetuosamente, porque respetamos, como siempre lo decimos, el criterio de los demás Bloques y de los demás Concejales, pero a nuestro criterio el hecho de que se rompa una hoja

de una motoniveladora, que todos sabemos que las motoniveladoras se ven en general en los caminos rurales, pero he visto también en la ciudad, y he visto motoniveladoras tapando zanjas de cloacas. Y según tengo entendido es más factible que se rompa una hoja de motoniveladora trabajando en la ciudad tapando zanjeos de cloacas, que no en un camino rural donde solamente remueven tierra. Esto, no soy un experto en la materia, puedo estar diciendo algo que alguien tenga técnicamente me lo puede rebatir, pero apelo a la lógica. Respecto de los gastos en reparaciones, la cifra si mal no recuerdo, que se ha dicho en este Recinto habla de un gasto de aproximadamente 10 ó 12.000 pesos por mes. Diría que este es el gasto de reparaciones que tiene cualquier empresa agropecuaria de pequeño a mediano, de mediana envergadura, que tenga muchas menos maquinarias en uso de las que tiene la Municipalidad de Bolívar afectadas a Servicios Sanitarios. Para mí tampoco el monto en reparaciones es un indicio fuerte de que aquí haya un error de imputación. Se ha hablado de una retroexcavadora, creo que para hacer el zanjeo de cloacas, tengo entendido, que pueden utilizarse ese tipo de máquinas. No conozco, puedo estar yendo un poco más allá de mis conocimientos, no sé cómo se llaman las máquinas que hacen las zanjas, pero me parece que son precisamente retroexcavadoras. Respecto de roturas, acá hay que aclarar algo. La afectación que tenga un vehículo, una maquinaria, que puede estar afectado a la Dirección Vial; si esa maquinaria, en determinado momento es utilizada en Servicios Sanitarios, pues el gasto, si queremos hacer las cosas bien y si queremos imputarlo bien, tenemos que imputarlo a Servicios Sanitarios. Esto es algo obvio. Si yo utilizo un equipamiento, que se utiliza en Administración Central, o que se utiliza en la Finalidad Vial, o que se utiliza en cualquier otro lugar del Municipio. Pero por las razones que fueran, lo estoy trasladando al Hospital de Bolívar y allí se produce una rotura, pues ese gasto, a mí no me cabe ninguna duda de que lo debo imputar a la Finalidad de Salud Pública. Pongo como ejemplo una computadora, que está imputada a Administración Central, en Belgrano 11 de la Municipalidad de Bolívar, para hacerlo lo más gráfico posible; si de pronto, por razones de servicio, de urgencia, por lo que fuera, la afectamos a Finalidad 2, o sea Salud Pública, y allí es utilizada, los gastos que demande esa computadora, sea papel, tinta, cualquier gasto, si lo queremos imputar correctamente, lo tendremos que imputar a Salud Pública. Porqué no entonces, cuando algún equipamiento es utilizado en Servicios Sanitarios, no lo vamos a imputar allí. De lo contrario estaríamos desvirtuando lo que queremos defender aquí que es el Presupuesto por programas. No podemos pensar en un Municipio que, de pronto, utilice maquinarias de otro sector, en uno determinado y que sigamos imputándole los gastos al sector originario, independientemente del uso que se esté dando, estaríamos incurriendo en un lamentable error de imputación, con consecuencias no solamente en el IVA, porque le estaríamos haciendo pagar de más al Municipio, debemos recordar que hacerle pagar de más significa que pague de más Bolívar y significa que se vaya dinero de Bolívar. Cuidado, no estamos justificando, como lo dijimos en 1998 respecto de la Rendición de Cuentas de 1997 y de las observaciones del Bloque del PJ en aquella oportunidad, ningún tipo de evasión ni justificamos ninguna conducta que conduzca a la evasión, como no justificamos ningún error o ninguna negligencia. Sí estamos diciendo que no vemos en el Recinto, hoy, argumentos que nos indiquen esos problemas de imputación. No estamos emitiendo juicios definitivos, no tenemos los elementos para emitirlos, queremos ser prudentes, por supuesto como lo dije, queremos respetar la opinión de los demás Concejales. Pero, no queremos dejar de aclarar que esta cuestión de la imputación de los gastos a Servicios Sanitarios tiene también que ser, como bien dijo el Concejel Fal, analizada desde un punto de vista general, y desde un punto de vista muy profundo atendiendo al verdadero uso de los elementos, atendiendo realmente al origen del gasto y no a la formalidad del gasto. Para cerrar con esta idea, les pido disculpas al resto de los Concejales y a todos los presentes, porque sé que este es un tema bastante tedioso, pero voy a utilizar un tiempo más o menos parecido, que el que utilizó el Bloque que hiciera las observaciones, para graficar esto e intentar darle un cierre a este tema de la imputación. Voy a remitirme a un ejemplo que nada tenga que ver con la Municipalidad, que nada tenga que ver con Servicios Sanitarios, pero sí tenga que ver la lógica de imputación de gastos. Muchos de los que estamos aquí tenemos autos. Esos autos son, lógicamente, utilizados para fines particulares y también para fines comerciales, en una explotación agropecuaria, en una actividad profesional, en un negocio o en cualquier otro ente económico. Qué es lo que tenemos que hacer desde el punto de vista de una correcta imputación del gasto. Cuando yo utilizo mi auto con fines particulares, es un gasto de tipo particular que no puede tener una incidencia

impositiva que disminuya mi pago impositivo. Cuando yo utilizo mi auto con fines profesionales, tengo todo el derecho del mundo, emanado de las leyes tributarios, de imputar ese gasto como gasto de mi profesión, y por lo tanto, hacerlo incidir impositivamente. Y fíjense que rara paradoja: estamos hablando de un automóvil, y estamos hablando de dos imputaciones totalmente distintas. Estamos hablando de un bien que puede tener, en un mismo período fiscal, dos imputaciones totalmente distintas. Entonces me pregunto, ¿porqué una motoniveladora no puede tener dos imputaciones distintas respecto a los gastos que ella origine? Por eso nosotros sostenemos que si la motoniveladora se rompe trabajando para Vial, es un gasto de Vial; pero si se rompe trabajando para Servicios Sanitarios, tapando las zanjas de las cloacas de Bolívar, de Pirovano o de Urdampilleta en su momento, será un gasto de Servicios Sanitarios. No me cabe ninguna duda desde el punto de vista técnico, no me cabe ninguna duda desde el punto de vista como Concejal. Por lo tanto creemos que este tema, para cerrar, merece ser analizado una vez más. Pero vamos a remitirnos o a analizarlo teniendo en cuenta el cierre de la inspección comunicado por la AFIP; y teniendo en cuenta que, tal como se dijo en este Recinto, los comentarios, no quiero llamarlo observaciones, que se han vertido referidos a este tema, tienen una importancia menor que las del año 1997. Y en este sentido, con más razón todavía, con más tranquilidad que en el año 1998, nuestro Bloque insiste en que no es un tema que pueda justificar al menos totalmente un voto negativo, por eso insistimos en nuestro voto positivo. Respecto de las observaciones sobre el detalle de la deuda de Fontana Nicastro que está en la Memoria de Contaduría, creo que ya lo aclaramos en su momento, y lo importante que queremos decir acá es que nuestro Bloque conversó el tema, y que la deuda consolidada en virtud de dicho juicio es la que consta en el total, y la que consta en la Evolución de pasivos. Por lo tanto entendemos que el Tribunal tomará debida cuenta de este error, pero no tiene incidencia en lo que se refiere a la presentación del estado económico del Municipio. En el punto subsidios a indigentes, este Bloque no tiene elementos de juicio individuales, pero sí tenemos conocimientos de que ciertos empleados afectados al Plan Trabajar recibieron dinero, que fue canalizado vía subsidios, porque las remesas correspondientes a este Plan llegaba con cierta demora. No tenemos evidencias o referencias precisas de la magnitud de esa demora, pero sí sabemos que era absolutamente indispensable para esas personas tener el dinero necesario como para su subsistencia, y seguramente las de sus familias. Ese es el motivo por el cual se otorgaron algunos subsidios a personas que estaban incluidas en el Plan Trabajar. De todas maneras por supuesto continuaremos analizando este tema, pero respecto a todos los comentarios que hiciera la Dra. Longobardi sobre este tema, sí tenemos la respuesta sobre lo del Plan Trabajar, que se refiere, vuelvo a repetir, a necesidades imperiosas de esta gente, que no podía esperar más a cobrar su sueldo. Por último, en lo que se refiere a las observaciones de tipo formal, que efectuara el Concejal Fal, vamos a repetir algo que dijimos ya en oportunidad de la aprobación de los Presupuestos anteriores, y de los cierres de ejercicios anteriores. Este Municipio está haciendo un esfuerzo muy importante para mantener un presupuesto equilibrado, está haciendo un uso que a nosotros no nos cabe ninguna duda que es un uso muy racional de los fondos públicos, está manejándose con recursos muy, pero muy escasos. Es cierto que ha tenido una coparticipación mayor, como he leído por allí, respecto de años anteriores, pero esto no es más ni menos que el cumplimiento de las leyes de coparticipación, y además es mérito de la Municipalidad que se preocupa por lograr que la coparticipación que llega a Bolívar sea la mayor posible. De todas maneras, dado que no existen otro tipo de ingresos, no existen aportes del Tesoro Nacional, no existen subsidios reintegrables, o al menos no existen en cifras verdaderamente significativas, estamos hablando de un Municipio que está manejándose con recursos verdaderamente escasos, y en los momentos de crisis que estamos viviendo, más escasos todavía. No obstante vemos con beneplácito que las ejecuciones presupuestarias, año a año, están dando pequeños superávits, pero estamos hablando sin lugar a dudas de presupuestos equilibrados en los términos legales. Esto no quiere decir que no sean válidas las observaciones vertidas respecto de la necesidad de una mayor apertura de ciertos programas. Concretamente en el día de hoy, en oportunidad de una reunión que hemos mantenido con el Sr. Contador Municipal, hemos estado hablando este tema, y por cierto no es la primera vez que lo hablamos. Aquí hay que tener en cuenta algo que muy gráficamente expresó el Concejal Fal cuando dijo que no solamente hace falta la decisión de abrir el presupuesto en mayores programas, sino una capacitación muy adecuada de todo el personal de la Municipalidad, secretarios, directores y el resto del personal que tiene que

colaborar codo a codo con la Secretaría de Hacienda para la formulación de un Presupuesto que, nosotros también entendemos, merece una mayor apertura. De manera que no dejamos de compartir, desde el punto de vista conceptual este comentario, pero tal como dijimos en años anteriores, creemos que se va avanzando. Quizás podríamos avanzar un poco más rápidamente, pero se va avanzando. El Municipio se está informatizando, ha invertido mucho dinero en informática, el año pasado pusimos el ejemplo de los derechos de cementerio cuya cobrabilidad había aumentado en forma espectacular en el año anterior y eso era producto ni más ni menos, de un ordenamiento de ese área que carecía totalmente de información y que, merced a la incorporación de la informática pudo mejorar la recaudación. Y así como se va avanzando en distintos temas también, no tengo ninguna dudas, que en algún momento estos comentarios que fueran vertidos por el Bloque del PJ y por el Concejal Fal, van a tener eco en el DE y vamos a tener no solamente presupuestos equilibrados, no solamente presupuestos prudentes, no solamente una buena administración, sino también en el plano formal, una muy buena formulación del presupuesto. Había omitido mencionar que respecto del Cierre del Ejercicio 1997, y tal como lo dijera el Concejal Fal, tampoco el H. Tribunal de Cuentas hizo observación acerca del tratamiento del IVA. Esto quiero dejarlo perfectamente claro, porque la Rendición de Cuentas del año 1997 podemos considerarla absolutamente limpia, no tiene observaciones para el Municipio más allá de algún aspecto de tipo formal de importancia casi nula. Por ahora nada más.” -----

Luego, el Sr. Presidente retorna a su Sitial, cuando son las 0.46. -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): *“Sí Sr. Presidente, nos gustaría, particularmente me gustaría que la DGI fuera tan justa con los pequeños almacenes, con los kioscos, que por un caramelo a veces cierran. Y acá todo está bien a pesar de que en el Cierre que Ud. mencionó Sr. Presidente, de 1997, una motoniveladora estaba en una partida que correspondía a Finalidad 1. Entonces queremos decir que en definitiva está bien hacer un análisis global, pero también vale a veces hacer un análisis particular, y, por otra parte, debemos ser justos, porque no sé, si la que realmente tiene la verdad es la DGI o el haber escudriñado nosotros sencillamente como Concejales, como un aporte más que queremos hacer en este Recinto. Es esa la reflexión que me queda, porque Ud. mismo dice Sr. Presidente, que las observaciones del Cierre 1997 fueron mucho mayores que en 1998. Y no hubo incidencias del Tribunal de Cuentas, por lo tanto por carácter transitivo, tomando las palabras del Concejal Fal, estamos tranquilos porque ahora podemos hacer faltas menores, total no va a haber ningún tipo de observación. En ese sentido nosotros hemos trabajado, fundamentalmente algunos de mis compañeros del Bloque, con total honestidad y transparencia y hemos volcado en este HCD, lo que realmente es el trabajo que para eso están los Concejales. Si realmente no existen advertencias a nivel de los organismos superiores allá ellos, nosotros estamos cumpliendo nuestra función Sr. Presidente.”* **CRIADO:** *“Si me permite, a efectos de no molestarlo nuevamente, le hago un comentario desde Presidencia respecto de lo que acaba de decir. No creo, en modo alguno, que esto signifique un vía libre ni para faltas menores ni para faltas mayores, de ninguna manera. Lo que ocurre es que así como de pronto pueden existir errores de imputación que muevan a pensar que una máquina no debería estar en Servicios Sanitarios, o que un gasto debe ser compartido entre dos finalidades y fue imputado a Servicios Sanitarios, si bien puede existir esa eventualidad, también existe el error inverso, de gastos que deberían imputarse a esa finalidad y de pronto, por los motivos que fueren, no fueron imputados. Entonces, cuando el Fisco analiza esta situación, como si estuviera analizando la situación suya, la mía o la de cualquiera, tiene en cuenta esta circunstancia. Entonces no quiere decir que no pueden existir ese tipo de problemas o de errores puntuales, pero a veces los mecanismos de una fiscalización, lógicamente por razones absolutamente legales, y de justicia y de sentido común, son compensadas ambas cosas; por supuesto que si a mí me vienen a investigar y me encuentran todas cosas de un solo lado, o me felicitarán porque soy un contribuyente en exceso, o me sancionarán como corresponde. Sabido es, no creo que podamos en modo alguno juzgar la actuación del Fisco que podemos a veces interpretar como de excesiva dureza en algunos casos, pero muchas veces tiene que ver con defectos de la legislación, y no tanto con la aplicación que hacen los funcionarios de esa legislación. Le quería aclarar esto porque por supuesto no estamos en contra, y entendemos por supuesto como se lo aclaré, que este no era un tema menor y consta en el acta creo que todos tenemos la copia del acta del año anterior, y consta que dijimos que este tema era para analizarlo, y de hecho nos ocupamos, pero evidentemente pueden suceder estas cosas, pueden*

sucedan ciertas compensaciones en el momento de la verificación que hagan que aunque haya algo que parcialmente esté mal, hay otra cosa que lo compensa y globalmente si se producen los dos ajustes no haya un interés fiscal o un monto que esté mal tributado. Esto es habitual, sucede todos los días en todo tipo de organizaciones, en los kioscos que Ud. mencionó o hasta en las empresas más grandes. Gracias. -----

Sometido a votación el expediente 4120/99, es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA N° 1509/99 =

ARTICULO 1°: Compénsanse los excesos producidos en las Partidas del Presupuesto de Gastos, Ejercicio 1998, que se detallan en el informe adjunto de la Contaduría Municipal, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por un monto total de Pesos Ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete con setenta y uno (\$ 151.367,71), (fojas 1, 2, 3 y 4).

ARTICULO 2°: El crédito necesario para atender las compensaciones del Artículo precedente deberá tomarse de las economías de las Partidas del mismo Presupuesto Ejercicio 1998, que se detallan en el informe adjunto de la Contaduría Municipal, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente, por un monto total de Pesos Ciento cincuenta y un mil trescientos sesenta y siete con setenta y uno (\$ 151.367,71), (fojas 5, 6, 7 y 8).

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

NOTA: EL INFORME ADJUNTO SE TRANSCRIBE AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA. -----

Sometido a votación Nominal el expediente 4122/99 se registra este resultado: -----

Votan por la Afirmativa los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS (UCR); FAL, JULIO CESAR (FREPASO); DUVERNI, MARIA NELIDA (UCR); FERNANDEZ, GUILLERMO (UCR); LAMARQUE, ALICIA BEATRIZ (UCR); LOPEZ, ALFREDO (UCR); MEZQUIA, MARTA (UCR); y SARDIÑA, ADALBERTO (UCR), es decir ocho (8) Votos. -----

Votan por la Negativa los Concejales Sres. BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ); GONZALEZ JORGE N. (PJ); IBAÑEZ, OSCAR (PJ); LONGOBARDI, MARIA INES (PJ); MARCHESSI, LUIS (PJ); PISANO, ANTONIO (PJ); SALONIA, CARMELO (BI); y UGARTE, BLANCA (PJ) es decir ocho (8) Votos. -----

Ante el empate, desempata, haciendo uso del doble voto, el Sr. Presidente, inclinándose por la Afirmativa, quedando así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 47/99 =

ARTICULO 1°: Apruébase la Rendición de Cuentas Ejercicio 1998, en un todo de - - -
- - - acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2°: Apruébase el Informe Anual del HCD correspondiente al Ejercicio - - -
- - 1998, que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y archívese.

ANEXO PRIMERO

INFORME ANUAL DEL HCD DE BOLIVAR

EJERCICIO 1998

ARTICULO 23°) LEY 10.869 MODIFICADA POR LEY 10.876

Durante el Ejercicio 1998, el Honorable Concejo Deliberante de Bolívar realizó un total de veintiocho (28) Sesiones. De ellas, veinte (20) fueron Ordinarias, cinco (5) de carácter Extraordinario, y se celebraron tres (3) Asambleas de Concejales y Mayores Contribuyentes.

En este Ejercicio, tal como consta en las ACTAS oportunamente enviadas a ese H. Tribunal, este H. Cuerpo ha sancionado un total de ochenta y siete (87) Ordenanzas, como así también trescientos nueve (309) Resoluciones y Minutas de Comunicaciones tanto al Departamento Ejecutivo como a organismos provinciales y nacionales.

El trabajo en el HCD prosigue organizado en cuatro Comisiones, a saber: de Presupuesto y Hacienda; de Reglamento, Interpretaciones y Peticiones Varias; Obras Públicas e Higiene con reuniones semanales.

En lo que hace al Presupuesto de este H. Cuerpo, correspondiente al Ejercicio 1998, no contemplaba programas referentes a inversiones, ni a otras metas que no fueran las derivadas de su funcionamiento como Cuerpo Deliberativo.

Sí es dable destacar que su funcionamiento no insumió más del 3% estipulado por Ley del Presupuesto Municipal.

C) EXP.Nº 4132/99:(DE): Proy. Ord. condonando deudas de frentistas generadas por la obra de gas natural en nuestra ciudad. Con Despacho favorable de Comisión con modificaciones, el Concejal Sr. LOPEZ (UCR): *“Gracias Sr. Presidente, quiero manifestar con respecto a este tema mi abstención a esta votación. Voy a ser muy breve en la fundamentación, pero considero que esta Ley de Condonación, lamentablemente ha venido a emparchar algunos avasallamientos que ha habido del gobierno provincial y del; gobierno nacional, con este tan vapuleado tema de la obra de gas natural, el cual todos los que pagamos, los frentistas fundamentalmente de la planta urbana, con este mamarracho de esta Ley de Condonación que pasó a emparchar el avasallamiento al cual hago referencia, nos vio privados a todos los frentistas de poder tener la decisión de qué hacer con esta red de gas, y como explotar esa red que pagamos los frentistas de la planta urbana. No estoy en desacuerdo con la condonación en sí, que quede claro, lo que sí estoy en desacuerdo por esta Ley, que nos fijó los tiempos y se le siguió cobrando a los frentistas, y creo que al momento de la presentación de las dos primeras ordenanzas se debió dejar de cobrar, y tanto el DE como este HCD, debió haber presentado la ordenanza de condonación hacia abajo. Por lo tanto me voy a abstener de la votación.”* -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, con la abstención del Concejal LOPEZ (UCR), quedando sancionada la siguiente: -----

= ORDENANZA Nº 1510/99 =

ARTICULO 1º: Condónanse todas las deudas existentes por obligaciones vencidas o a vencerse por recupero de la obra de gas en la ciudad de Bolívar que, a la fecha del dictado de la presente, mantuvieran los usuarios frentistas.

ARTICULO 2º: Los recursos ingresados a la Municipalidad de Bolívar por concepto de recaudación por obra de Gas, a partir de la desafectación dispuesta por el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 1458/98, y hasta la presente, serán destinados proporcionalmente a los montos asignados, y a las diversas obras de contenido social indicadas en el Artículo 2º de la Ordenanza citada. Solicítase a Contaduría Municipal el informe de lo recaudado por esta cuenta a partir de la fecha de sanción de la Ordenanza 1458/98, y hasta la fecha de sanción de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º: La distribución a prorrata de los fondos indicados en el Artículo 2º se efectuará respecto de aquellas obras que no puedan ser finalizadas con el presupuesto originalmente afectado.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

D) EXP.Nº 4138/99:(PJ): Minuta solicitando al DE confeccione el Registro de Entidades Comunitarias para la elección del Defensor Municipal de Seguridad. Con Despacho favorable de Comisión, el Concejal Dr. SARDIÑA (UCR): *“Este Bloque había manifestado la aprobación, pero no sin antes resaltar que creemos que es un paso importante, o es un granito más de arena en todo este complejo sistema de seguridad, o de inseguridad que estamos viviendo. No creemos que esto por sí solo resuelva el problema. Porque creemos que no es la falta de comunicación entre la comunidad y la policía donde pueden estar los mayores problemas, creemos que hay otro montón de factores que habría que atacar o por lo menos intentar corregir, como el de la exclusión social, el sistema socioeconómico, un sinfín de políticas que se deberían abordar como para solucionar en forma visceral o excluyente este tema. Pero creemos que esto puede, aunque sea en parte, intentar solucionar el tema. Lo que sí vamos a destacar es que los fondos deben salir exclusivamente de la provincia, y esto que conste en actas, ya que el estado municipal no debe realizar ningún aporte. Esto lo decimos a colación*

de que hemos hecho algunas averiguaciones en otros municipios donde está instalada esta figura del Defensor Municipal de Seguridad, como Trenque Lauquen que vino a exponer a Bolívar, y hacía 7 meses que no cobraba el sueldo, que estaba prácticamente adhonorem, y en 9 de Julio, otro caso similar, donde al comienzo de la gestión había tenido muchos problemas presupuestarios,. Después de 1 año se le había ido allanando el camino. Por eso contribuimos al despacho, pero creemos que es una medida en parte, porque la solución pasa por aspectos mucho más profundos, donde el Estado debe hacer los cambios necesarios.” -----

El Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Es lógico que el Defensor no va a solucionar todos los problemas. Sabemos que existen distintos factores con respecto al tema seguridad. En Bolívar tenemos ejemplos de asaltos en casas de familias, en los últimos tiempos los casos con respecto a la droga , que es un tema muy importante, y surge desde la Secretaría de Seguridad esta figura que realmente creo que es válido, que sea propuesta por un Foro Comunitario. Y en ese sentido es muy importante por cuanto ese Foro, surge de los representantes de distintas entidades no gubernamentales y se solicita que el Intendente haga un listado de las mismas y que cada uno envíe sus representantes para formarlo. A partir de ahí, ese Foro permite la elección del Defensor de Seguridad. Y esto es muy importante, porque surgen representaciones de vecinos y de alguna manera quien surge como Defensor va a ser elegido por representantes de la comunidad. Esto creemos que es una herramienta primordial, que lo establece la misma Ley de Seguridad la 12154. Y no solamente permite la participación comunitaria, sino que permite la elaboración, la implementación de elementos de seguridad, y lo que es muy importante el contralor. Es decir que como lo define la Ley es una polea de unión entre la Policía y la Comunidad con un contacto directo con la Secretaría de Seguridad. Indudablemente que esto lo establece la Ley, con fondos netamente de la provincia, y le da el pago necesario, por esta función, que dura 2 años. Se le brinda al Defensor un vehículo, tipo furgón, el cual es como si fuera una oficina ambulante, con teléfono, fax y computadora, que le permite desempeñarse con total idoneidad. Lógicamente debe rendir una serie de condiciones, debe tener más de 5 años de radicación en la Comunidad, secundario completo, etc. Tiene que hacer un curso de perfeccionamiento y a partir de ahí surge el nombramiento, previo contralor de la misma Secretaría de Seguridad. Es decir, Sr. Presidente, creo que es una figura a tener en cuenta, y el Municipio, aún así lo establece la Ley, no tiene ningún gasto, todo corre por cuenta de la Provincia. Es un aporte más, creo que puede ser muy bienvenido, y así se va armando una red de contención con respecto a las distintas problemáticas de seguridad que tenemos.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

--

= RESOLUCION N° 48/99 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente del Partido de Bolívar, Dr. Juan Carlos Simón, a fin de que el Municipio confeccione el Registro de Entidades Comunitarias no gubernamentales, que pasarán a integrar, mediante sus representantes, el Foro Municipal de Seguridad el cual procederá a elegir el Defensor Municipal de la Seguridad, y su suplente, para el Partido de Bolívar, según Ley Provincial de Seguridad Pública N° 12.154.
ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5°) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.” (1) Dirección de Transporte acusa recibo de RESOLUCION 2/99. (2) Presidencia de la Nación acusa recibo de MINUTA 33/99. (3) Sociedad Rural de Bolívar acusa recibo RESOLUCION 39/99. (4) HCD Pehuajó ref. a audiencia publica nacional. (5) Sindicato Municipal eleva nota ref. a problemática salarial. **El Concejal Dr. BUCCA (PJ):** “Sr. Presidente, con respecto a la nota que se acaba de leer, en sesiones anteriores entró una nota que está en Comisión referida a los profesionales del Hospital, donde comunicaban, de la misma forma que comunican los empleados en esta nota, que no son atendidos por el Sr. Intendente ni desde el punto de vista personal, ni dar respuestas a las notas giradas. En este sentido Sr. Presidente, los números, hemos tratado el Cierre, muy conformes porque cumple con lo pautado. Pero si lo pautado es que los empleados municipales no tengan un sueldo digno de acuerdo a lo que merecen, si eso representa no ser escuchados por quien deben ser escuchados como es el Sr. Intendente, en ese aspecto como Estado no está cumpliendo con la función que le corresponde. Y así como el Sr. Intendente, por un decreto, que lo establece la Ley desde julio de

1998, un aumento, considerable aumento; considero importante que si por Ley les corresponde a los profesionales del hospital el aumento correspondiente, acá no hay que hacer discriminación alguna. Así como se le da al Sr. Intendente corresponde también a los empleados y a los profesionales del Hospital. Porque cuando se trata de los empleados o de los profesionales no está la partida. Pero de alguna manera, a pesar de que ya estaba el Cierre, para la partida del Intendente se sacó el dinero suficiente. Entonces debemos ser de una vez por todas equitativos en ese aspecto, fundamentalmente que se les dé una respuesta, porque son vecinos que buscan un sí o un no del Jefe Comunal; terminar con las evasivas, que no se ha estudiado el tema, lleva varios meses está problemática y esta gente espera una respuesta. (6)
Jornada sobre Seguridad. a cargo de la Diputada Graciela Podestá -----

Agotado el Orden del Día, el Sr. Presidente: “Quiero dejar aclarado que con motivo de los próximos feriados, que si mal no tengo entendido, tanto el lunes que viene como el siguiente, ambos son feriados, es necesario reprogramar las actividades de la siguiente manera: las reuniones de Comisión, que correspondería realizarlas el próximo Lunes 14, las trasladamos al miércoles, porque es un día habitual de reunión. En tanto que para la semana siguiente, la Sesión que correspondería realizarse el Lunes 21, las trasladamos al miércoles 23. Esto lo queríamos dejar aclarado para que todos los Bloques ya hagan sus previsiones de tiempo porque lamentablemente tenemos que alterar el funcionamiento normal por estos feriados.” ----

Solicita la palabra el Concejal Dr. BUCCA (PJ): “Sí, bueno, es día 8 pero quería brindar un homenaje, pienso que todos los Concejales, a todos los periodistas, especialmente a aquellos que nos acompañan en todas las Sesiones. Y a su vez recordar el día 10, en este momento me he adelantado a la Concejal Duverni, en la reafirmación de los derechos sobre las Islas Malvinas, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. No vamos a hacer ninguna consideración política,. Quería decir algo, que creo que los argentinos debemos estar orgullosos, y es un ejemplo para el mundo, donde siguen serios conflictos hasta con riesgo nuclear. Me refiero al Pacto permanente con Chile, donde confluyeron las gestiones de gobierno y en el Parlamento trató el tema participando no solamente el oficialismo sino la oposición, demarcando en esa larga zona cordillerana, donde históricamente hubo conflictos, una tranquilidad para los argentinos no solamente en la actualidad sino pensando en el futuro de nuestros hijos. EN otras latitudes del mundo vemos por cuestiones limítrofes hay muchos inocentes que caen bajo la denominada guerra y quiero recalcar esto: nosotros marcamos un punto muy importante como ejemplo para el resto del Mundo. No es un dato menor, es un dato muy importante si tenemos en cuenta que se trata, ni más ni menos, que de la paz.” -----

Sin más consideraciones, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. LOPEZ (UCR), a arriar el Pabellón Nacional, dando por finalizada la presente Sesión, a las 1.31. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD